



**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo**  
LANZAROTE

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES  
PARA LA NOCHE DE JAMEOS Y VOLCÁN GRILL EN MONTAÑAS DEL FUEGO DE LOS  
CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE**

**Nº Expediente: 1440/2025**





## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	4
3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD.....	4
4. FORMA DE PAGO.....	6
5. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	6
6. CALENDARIO y FASES DE LA CONVOCATORIA.....	6
7. PARTICIPANTES.....	6
8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.....	7
9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	8
10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	9
11. CONSULTAS.....	10
12. JURADO.....	10
13. VALORACIÓN DE PROPUESTAS.....	11
14. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.....	12
15. CONTRATACIÓN.....	12
16. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA.....	12
17. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.....	13
18. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	14
ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	15
ANEXO II. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	16





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo**  
LANZAROTE

## **BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES DE TIMPLE PARA LA NOCHE DE JAMEOS Y VOLCÁN GRILL EN MONTAÑAS DEL FUEGO DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE [EXPTE.1440/2025]**

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote (EPEL-CACT) con CIF Q3500356E y domicilio a los efectos oportunos en Carretera de San Bartolomé, N° 71, 35500 Arrecife, se inicia una convocatoria para la incorporación de **PROPUESTAS MUSICALES CON TIMPLE PARA LA NOCHE DE JAMEOS Y LOS VOLCAN GRILL EN LAS MONTAÑAS DEL FUEGO** con la idea de aportar valor al instrumento tradicional de música canaria en sus diferentes vertientes.

### **1. ANTECEDENTES**

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote apuestan por dar cabida a nuevas propuestas musicales para amenizar la Noche de Jameos y el Volcán Grill en Montañas del Fuego, ofreciendo un ambiente único, abierto a todas las personas que adquieran estos productos ofrecidos en dichos centros.

A través de esta convocatoria se quieren ampliar la oferta que se viene ofreciendo en el marco de la Noche de Jameos y el Volcán Grill en Montañas del Fuego, dando posibilidad a que los creadores de música con timple, puedan presentar sus propuestas musicales para disponer de una oferta variada dentro de la línea artística que ya se ofrece desde hace varios años con el objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes así como activar la vida cultural y artística en la isla.

Actualmente los días de apertura nocturna se llevan a cabo los martes y miércoles en las Montañas del Fuego y las noches de los viernes en los Jameos del Agua, siendo ambos productos comerciales (pudiendo modificarse los días de celebración según necesidades detectadas).

**Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote**  
Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote  
Teléfono: 928 80 15 00  
[www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com) | [www.cactlanzarote.com](http://www.cactlanzarote.com)





## 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de **proyectos musicales exclusivos con el timple como instrumento principal para incorporar en la próxima programación.** que se pretende iniciar en el mes de julio, con las Noches de Jameos y en la misma fecha para el Volcán Grill en Montañas de Fuego.

Las propuestas musicales podrán ser mediante dúos o tríos, siempre destacando la figura del timple, acompañados de voz, cuerda, percusión o viento según propuestas.

Se seleccionarán aquellas propuestas que se consideren que cumplen con los criterios establecidos en las presentes bases, creando un calendario donde puedan tener cabida varios grupos, siempre dentro de la línea musical acorde con el producto, que se ofrecerá dentro de los horarios habituales (normalmente nocturno) o los que se adapten según demanda o temporada, además de actuaciones extras de eventos a terceros.

En concreto, se seleccionarán un mínimo de TRES (3) proyectos y un máximo de DIEZ (10) que serán dúos, y/o tríos.

## 3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD

Se establecen los precios\*, impuestos no incluidos, que abonará esta Entidad, como máximo por cada de las actuaciones realizadas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

**Dúos.....308,00 €/ sesión**

**Tríos..... 460,00 €/sesión**

*\* En estos precios se ha incluido el rider técnico y gastos de desplazamiento.*

La duración de la actuación de las **Noches de Jameos del Agua** será de 45 minutos de actuación seguida e ininterrumpida, empezando a las 22.30h y terminando a las 23.15h.





La duración de la actuación en los **Volcán grill en las Montañas del Fuego** será de mínimo 1 hora y 30 minutos, dividida en varias intervenciones. A tal efecto, se deberán permanecer en el Restaurante desde las 18h a 21.15h en verano y, en invierno desde las 17h hasta las 20.15h en las noches de los martes, miércoles, siendo posible aumentar el número de noches.

La actuación musical deberá ajustarse a la siguiente distribución de intervenciones:

- Recibimiento de los clientes en la Cafetería, cuando se toman la copa de bienvenida.
- Durante la cena, cuando están todos los clientes sentados en el restaurante una vez que llegan del grill para servirse su cena. Se deberán tocar al menos 6 piezas musicales durante el servicio de la cena con el instrumento del timple en formato dúo o en trío.
- Al pasar la tarta volcánica deberán tener amenización musical destacando siempre el timple.
- Y al finalizar la cena para la despedida de los clientes tocarán para dar el cierre del evento.

La composición de los dúos o tríos aceptados no se podrá modificar. Cualquier sustitución de alguno de los componentes deberá solicitarse por escrito al responsable del contrato, adjuntando documentación que acredite su vinculación a la propuesta. Tras revisar la solicitud y la documentación, se comunicará por escrito la autorización o denegación de la sustitución. Únicamente podrán actuar las personas integrantes del dúo/trío que figuren en el contrato. La participación de personas ajenas al mismo será motivo de rescisión. Los músicos deberán estar siempre identificados en cada actuación.

En cualquier caso, las actuaciones musicales se deberán adaptar al horario en caso de necesidad de cambio, previa notificación a los interesados,





#### 4. FORMA DE PAGO.

El abono se efectuará cada mes, siendo necesario emitir una factura por cada centro en el que se hayan llevado a cabo las actuaciones.

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará desde la formalización del mismo y tendrá una duración de **UN (1) AÑO**, contemplando expresamente la posibilidad de prorrogar el contrato por iguales anualidades hasta **el máximo de TRES (3) ANUALIDADES**.

#### 6. CALENDARIO y FASES DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso se desarrollará en varias fases:

<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	Desde la publicación de las presentes bases hasta el 30 de junio a las 14:00h.
<b>FASE DE SELECCIÓN</b>	Desde el 1 de julio hasta el 15 de julio.
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADO</b>	Fecha máxima de publicación el 21 de julio.

#### 7. PARTICIPANTES

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de todas las obligaciones fiscales oportunas, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo**  
LANZAROTE

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

Las propuestas a esta convocatoria de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote deberán presentarse vía telemática, con sus correspondientes anexos y documentos firmados (preferiblemente con certificado digital) por el promotor y/o representante legal de los proyectos, accediendo a la sede electrónica de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, (<https://cactlanzarote.sedelectronica.es/info.0>), siendo el plazo de presentación desde el día de la publicación de las Bases, hasta el 30 de junio de 2025. La presentación de la solicitud presupone la aceptación expresa, formal e incondicional de estas Bases, de la correspondiente convocatoria y de los requisitos que se incluyen en la misma.

Las propuestas deberán identificarse bajo el título **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA NOCHE DE JAMEOS Y VOLCÁN GRILL EN MONTAÑAS DEL FUEGO DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE**

Las Bases, anexos y documentos necesarios para la correcta presentación de la propuesta se podrán descargar en la siguiente dirección online <https://www.centrosturisticos.com> en el apartado destinado a la presente Convocatoria.

**Todas las propuestas deberán contener:**

**Si el solicitante es una entidad mercantil o un empresario individual:**

### 1 - En caso de personas jurídicas

- Copia de la tarjeta en la que figura su Número de Identificación Fiscal.
- Copia de las escrituras de constitución y estatutos registrados de la sociedad, y

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote  
Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote  
Teléfono: 928 80 15 00  
[www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com) | [www.cactlanzarote.com](http://www.cactlanzarote.com)

Página 7 de 16



Cód. Validación: C3DHHYMPZFADR9EGMHAKSA2FX  
Verificación: <https://cactlanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16





documentación que acredite la representación de quien firma la solicitud. En todos los casos deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto cultural.

- Declaración Jurada de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

## **2 - En caso de personas físicas que sean empresarios individuales**

- Copia del DNI.
- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el correspondiente epígrafe, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias (según modelo Anexo I).
- Aceptación de las Bases de Convocatoria (según modelo Anexo II).

## **9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

La documentación deberá incluir los siguientes aspectos y en este orden:

- Descripción de los elementos clave, características esenciales de la propuesta así como el valor diferenciador del timble como instrumento principal y su adecuación a los espacios mencionados y a la propuesta musical existente en la Noche de Jameos y Volcán Grill.
- Recursos humanos, incluyendo el número y perfil profesional de los participantes, experiencia profesional y actuaciones previas.
- Necesidades técnicas, especificando el rider técnico con plano de ubicación de cada elemento a ubicar en escena adaptado al equipamiento que ya se dispone en el centro en el que se va a actuar. Se debe tener en cuenta que los medios técnicos serán los aportados por los artistas y los disponibles en el centro.





- Todos aquellos elementos que se consideren diferenciadores para valorar la propuesta.
- **IMPORTANTE:** Material audiovisual de la propuesta. Será imprescindible contar con material audiovisual en formato de vídeo musical que se aporte para poder valorar las propuestas. En caso de no aportarse no se podrá valorar la propuesta y se descartará. (Serán aceptados vídeos con audio en archivos, enlaces a páginas públicas o privadas de contenidos, entre otros)
- Coste económico detallado de la propuesta.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Al objeto de seleccionar las propuestas para el espacio mencionado se valorarán los siguientes elementos:

- **Adecuación al espacio (10%)** Se valorarán aquellas propuestas que contemplen el espacio como una parte esencial del proyecto y se integren a las especiales características del lugar, considerando las especiales particularidades y condiciones de Jameos del Agua ( zona del lago) y de Montañas del Fuego en el Restaurante.
- **Enfoque a un público mayoritariamente internacional (10%)** Se valorará el grado de adaptación de las propuestas al perfil del turista que visita la isla.
- **Calidad artística y solvencia del equipo humano (40%)** Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo escénico, así como la profesionalización, trayectoria y experiencia del equipo humano.
- **Exclusividad (30%)** Se valorarán aquellas propuestas que aborden temáticas en relación con la isla, con su naturaleza y paisaje, y sus valores artísticos y culturales, en un contexto contemporáneo, así como el grado de originalidad o la





condición de obra inédita.

- **Coste económico (10%)** Se valorará la reducción de los costes establecidos en estas Bases.

La convocatoria podrá declararse desierta a criterio exclusivo del comité evaluador en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

## 11. CONSULTAS

**Hasta el 25 de junio de 2025** se atenderán las consultas planteadas por los interesados, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@centrosturisticos.com](mailto:contratacion@centrosturisticos.com), incluyendo en el asunto del mensaje **“Consulta Convocatoria Noche de Jameos/Volcán Grill”**.

## 12. JURADO

Será responsable de valorar y clasificar las propuestas presentadas a fin de determinar aquellas que se estimen más adecuadas a los fines objeto de la presente convocatoria de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el apartado 8 de estas Bases.

Una vez recaído su fallo, lo elevará al Órgano de Contratación.

Su actuación se ajustará al contenido de las presentes Bases y, supletoriamente, a lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las propuestas presentadas serán valoradas por un comité que será integrado por:

- Consejero Delegado, que actuará como presidente o persona en quien delegue.





- Directora Comercial de los CACT, que actuará como secretaria o persona en quien delegue.
- Técnico de sonido e imagen para eventos de los CACT o persona en quien delegue.
- Directora de Arte y Producción Cultural o persona en quien delegue.

El Departamento de Contratación, será quien ostente la responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento de los diferentes procesos previos a la selección final de las propuestas presentadas, así como realizar las diferentes comunicaciones, consultas y publicaciones detalladas en las presentes bases. Actuará un/a representante como Secretario/a de este comité.

Ante la imposibilidad de asistir alguna de las personas miembros del Comité, se podrá nombrar suplente.

### 13. VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a relacionar las propuestas presentadas y se remitirán al secretario/a del comité.

Todas las propuestas serán valoradas por el comité de mejor a peor respecto a los criterios recogidos en el apartado 10, en función de sus características, teniendo en cuenta su mayor adecuación a los criterios de valoración de la presente Convocatoria. El resultado de dicha valoración se recogerá en la correspondiente acta expedida a tal efecto. El 21 de julio se procederá a la publicación del acta del comité en la página: [Producción Cultural - Centros Turísticos](#)

Del 22 hasta el 27 de julio se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones o consultas, debiendo formularse por escrito y dirigidas al secretario/a del comité, a través de la sede electrónica. Finalizado el periodo de reclamaciones, el comité se reunirá y





procederá al fallo definitivo de esta convocatoria.

Los proyectos no seleccionados serán eliminados del archivo de la Entidad.

#### **14. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y MEDIOS DE NOTIFICACIÓN**

Aquellas propuestas en las que se le comunique la necesidad de reformular o subsanar documentación, tendrán de plazo **TRES (3) DÍAS** hábiles para evacuar dicho requerimiento, dentro del plazo de subsanaciones, del Del 22 hasta el 27 de julio, contados a partir del día en el que se le haya comunicado. Esta comunicación se realizará a través de la Sede Electrónica.

Una vez comprobada que la documentación solicitada está subsanada, las propuestas se valorarán por el comité conforme a los criterios recogidos en estas Bases.

Las actas de valoración quedan bajo resguardo de los CACT para cualquier aclaración posterior.

#### **15. CONTRATACIÓN**

Una vez seleccionadas las propuestas, se comunicará formalmente la aceptación de las mismas y se procederá a la formalización del contrato entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de quince (15) DÍAS, y posteriormente establecer las fechas del inicio de las actuaciones.

#### **16. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA**

Una vez seleccionadas las propuestas, se seguirá un protocolo de actuación para el buen desarrollo de las mismas, consistente en la cumplimentación de una ficha de actividad donde se describirán las previsiones técnicas y de comunicación, incluyendo un calendario de las acciones a realizar que facilite y garantice la correcta organización y





ejecución de las actuaciones.

## **17. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes manifiestan expresamente ser titulares de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los seleccionados se comprometen a ceder a EPEL-CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los seleccionados acuerdan expresamente ceder a EPEL-CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los seleccionados aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los participantes garantizan a EPEL-CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los participantes en la convocatoria no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los participantes en la convocatoria declaran que las propuestas enviadas a EPEL-CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de EPEL-CACT.





## 18. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EPEL- CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE, en lo sucesivo “la Entidad” autoriza expresamente a los participantes seleccionados a acceder a la información de carácter personal del mismo con la finalidad y alcance limitado a lo necesario para llevar a cabo las actuaciones recogidas en estas bases.

Con el objeto de garantizar la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, ponemos en su conocimiento que en virtud de lo establecido en la Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos que nos facilite serán tratados por EPEL-CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE, con la finalidad de gestión administrativa, contable y fiscal de la entidad pública empresarial, y serán conservados mientras perduren las obligaciones legales y posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio o ejecución del contrato

Respecto a tales datos podrá ejercitar, si lo desea, su derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, enviando una solicitud por escrito a **Carretera de San Bartolomé 71, CP 35500, Arrecife**, indicando en todo caso la Referencia: “Protección de Datos” y acompañando algún documento que acredite su identidad, como copia del DNI, asimismo tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## 19. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Esta convocatoria se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

**[Documento firmado electrónicamente]**





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo**  
LANZAROTE

**ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**(estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias y con la**  
**Seguridad Social)**

**Don/Doña**..... con **DNI/NIE**.....  
en nombre propio o en representación de la empresa, con DNI/CIF.....  
..... en calidad de .....

**DECLARA:** Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Firmado





## ANEXO II. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Don/Doña..... con DNI/NIE..... mayor de edad, con domicilio en....., enterado de la convocatoria de Propuestas Musicales para la Noche de Jameos/Volcán Grill de Montañas del Fuego, en la modalidad de

Dúo ..... €  Trío ..... €

PRESENTA PROPUESTA Y ACEPTA íntegramente el contenido de las mismas, en nombre ..... (propio o de la/s persona)

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Firmado

